

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1992, 03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bartolomé Marcece, Sociedad Anónima», y «Viuda de Santiago Valls, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis López López, contra John Douglas Race, en reclamación de 12.015.165 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad registral número 109. Vivienda número 508.a 2, situada en la quinta planta de un edificio construido sobre una parcela procedente de otra situada en la ribera norte de la Bahía de Ibiza, sita en este término municipal; de 77,20 metros cuadrados, y 12,10 metros cuadrados de terraza. Es parte de la finca número 17.364. Inscrita al folio 85 del libro 198 de la ciudad, inscripción primera. Título: Lo adquirió por compra a la Entidad «Mordoh, Sociedad Anónima». Inscripción: El título precitado está pendiente de inscripción, aunque antes lo estaba al tomo 909, libro 199 de la ciudad, folio 167, finca 17.483, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 14 de mayo de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 7 de julio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—12.938.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, contra don Ildefonso Bejarano Ramírez y doña Carmen Bellido González, en reclamación de 13.985.289 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda situada en avenida Isidoro Macabich, número 48, derecha, piso sexto de 145 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, inscrita como finca número 4.398, folio 11 del libro 46 de Ibiza, tomo 1.258. Tasada en 16.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.999.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1992, a instancia del Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio Arabi Serra, don Vicente Arabi Serra, don Juan Arabi Serra, doña Antonia Arabi Serra y don José Torres Juan, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.200.000 pesetas, la finca 14.109; 2.200.000 pesetas, la finca número 14.110; 1.800.000 pesetas, la finca 14.112; 2.000.000 de pesetas, la finca número 14.113; 1.800.000 pesetas, la finca número 14.114; 2.200.000 pesetas, cada una de las fincas 14.115, 14.116 y 14.117; 1.800.000 pesetas, la finca 14.118; 3.200.000 pesetas, la finca 14.119; 2.000.000 cada una de las fincas 14.120, 14.121 y 14.122; 3.200.000 pesetas, la finca 14.123; 1.800.000 pesetas, la finca 14.124; 2.200.000 pesetas, las fincas 14.125 y 14.126; 1.800.000 pesetas, la finca 14.127; 3.200.000 pesetas, la finca 14.128; 2.000.000 de pesetas, cada una de las fincas 14.129, 14.130 y 14.131; 3.200.000 pesetas, la finca 14.132; 1.800.000 pesetas, la finca 14.133; 2.200.000 pesetas, cada una de las fincas 14.134 y 14.135; 1.800.000 pesetas, la finca 14.136; 3.200.000 pesetas, la finca 14.137; 2.000.000 de pesetas, cada una de las fincas 14.138, 14.139 y 14.140; 3.200.000 pesetas, la finca 14.141; 1.800.000 pesetas, la finca 14.142, y 2.200.000 pesetas, la finca 14.143. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del tipo al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho

la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Semisótano (entidad registral número 1), que consta de un solo local, con una superficie de 386 metros cuadrados, planta baja (entidades registrales números 2 al 8, ambos inclusive), que constan de siete apartamentos (señalados con los números 101 al 107), con una superficie total de 357 metros 88 decímetros cuadrados.

Planta primera (entidades registrales números 9 al 17, ambos inclusive), que consta de nueve apartamentos (señalados con los números 201 al 209), con una superficie total de 394 metros 46 decímetros cuadrados.

Planta segunda (entidades registrales números 18 al 26, ambos inclusive), que consta de nueve apartamentos (señalados con los números 301 al 309), con una superficie total de 394 metros 46 decímetros cuadrados.

Planta tercera (entidades registrales números 27 al 35, ambos inclusive), que consta de nueve apartamentos (señalados con los números 401 al 409), con una superficie total de 394 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie construida es de 1.942 metros 8 decímetros cuadrados, de los cuales 275 metros 36 decímetros cuadrados pertenecen a zonas comunes.

Las entidades registrales descritas, figuran inscritas al tomo 1.119, libro 181 de San Antonio Abad, folios 56, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 118, 120, 122, y 124, fincas números 14.109 al 14.143, ambos inclusive, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—12.998.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 161/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Impexpo e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública

subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas, tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 5 de julio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de tierra o solar al sitio de los Barreros, en término municipal de Arcos de la Frontera, con una superficie de 5.643 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 572, folio 74, libro 252, finca registral 7.690-N, inscripción tercera. Se tasa la finca en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.—El Secretario.

Dado Jerez de la Frontera a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marín Fernández.—13.010.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Roberto Álvarez González, don Roberto Álvarez Dorta y doña Remedios González Febles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-345-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos, en el lugar denominado San Vicente, que mide 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava al folio 142 del libro 253, finca número 4.534 de Los Realejos.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaria.—12.964.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1019/92, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt contra Miguel Acosta Sánchez y Nieves Martín Betancor,

en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1993, a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.704.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1993, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Cinco. Vivienda sita a la izquierda, mirando desde la calle en la planta tercera de la casa, sita en el paseo de Tomás Morales, barrio de Arenales, de esta ciudad y punto denominado Fincas Unidas. Consta de recibidor, pasillo, con dos dormitorios, cuarto de costura, comedor, cocina, despensa, baño y aseo. Tiene de superficie útil 110 metros 70 decímetros cuadrados y linda: naciente, con porche; al poniente, con patio y casa de don Antonio Betancor Vizcaino; al norte, con patios de caja de escalera y la finca número 4, y al sur, con patios y casa de don Juan Hernández.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1993.—El Secretario.—12.923-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 942/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bethencourt contra «Promotora Tamarace, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que más abajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Numero 10. Vivienda dúplex, tipo B. Está integrada en el denominado bloque I. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, resto de finca común sin edificar y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca, e izquierda, finca número 9, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la propia finca número 9. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, que tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados y que linda: Frente y fondo, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 10; derecha, entrando, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 10, e izquierda, la propia finca número 10 y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo a la finca número 9.

Numero 15. Vivienda dúplex. Tipo C. Está integrada en el denominado bloque III. Tiene una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, cuatro dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, resto de finca común sin edificar y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca, e izquierda, finca número 16 y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca o finca número 16. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, que forma parte del resto de finca común sin edificar, que tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados y que linda: Frente y fondo, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 15; derecha, entrando, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 15, e izquierda, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 17.

Numero 16. Vivienda dúplex, tipo A. Está integrada en el denominado bloque III. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 15 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la propia finca número 15; izquierda, finca número 17 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo a esta finca, y fondo, resto de finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, que tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados y que linda: Frente y fondo, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 16; derecha, entrando, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 17 y la propia finca número 16.

Tipo de tasación para la finca número 8.042, número 10, 7.700.000 pesetas.

Tipo de tasación para la finca número 8.047, número 15, 7.900.000 pesetas.

Tipo de tasación para la finca número 8.048, número 16, 7.900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.920-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 82/90, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sáenz de Cabezón Fonca y doña María del Carmen San Martín Sasetta, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 26 de mayo a las diez horas, y para la tercera, el día 21 de junio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, sita en carretera nacional 233 de Fuenmayor. Inscrita al tomo 962, folio 230, libro 49 de Fuenmayor, finca número 4.114, inscripción 2.ª-3.ª.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda o piso sito en carretera nacional de Fuenmayor, inscrito al tomo 962, folio 233, libro 49 de Fuenmayor, finca número 4.115, inscripción 2.ª-3.ª.

Valorado en 6.380.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de la Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.940.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 161/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia

número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Ignacio García Carrero, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyerets», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Nuda propiedad de la finca rústica, pieza de tierra, riego, sito en el término de Aitona, partida Pena Roiga, de superficie 1 hectárea 9 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el libro 34 de Aitona, tomo 1.664, folio 52, finca 3.181 del Registro de Lleida número 2.

Valorada la nuda propiedad en 1.600.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca rústica, pieza de tierra, riego, sita en el término de Aitona, partida Viñas de Dalt. Tiene una superficie de 17 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al libro 34, folio 50, tomo 1.664, finca número 180 de Aitona.

Valorada la nuda propiedad en 450.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, casa-habitación y solar apto para edificar, sito en la villa de Aitona, calle San Cayetano, números 14 y 35. Tiene una superficie total de 220 metros 50 decímetros cuadrados, que se desglosan en la siguiente forma: a) solar sito en la villa de Aitona, calle San Cayetano, 35, tiene una superficie de 117 metros cuadrados; b) casa-habitación sita en la villa de Aitona, calle San Cayetano, 14, tiene una superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 37 de Aitona, folio 91, finca 3.331, del tomo 1.672 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada la mitad indivisa en 2.606.625 pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, casa-habitación, sita en la villa de Aitona, calle Santa Teresa Jornet, número 32, compuesta de planta baja, piso, desván. Tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 34, folio 48, tomo 1.644, finca 3.179 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 4.753.125 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—13.004.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 279 de 1990 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Daniel Garrido Vidal y doña Elena Gómez Peña, vecinos de Lleida, calle Nadal Meroles, número 22, y contra don Adolfo Castañeda Garrido y doña María Teresa Gómez Peña, vecinos de Lleida, avenida Tortosa, número 17-At. 4.º, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta y su tipo de tasación es el siguiente:

Urbana. Número 56. Piso ático, puerta cuarta, tipo C, de la escalera segunda de la casa sita en Lérida, avenida de Tortosa, 17, de superficie construida 81 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios, y le corresponde uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza delantera, perfectamente delimitada. Linda: Al frente, avenida de Tortosa; derecha, entrando, don José Teresa; fondo, patio de luces y escalera de acceso, e izquierda, dicha escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.743, libro 979, folio 58, finca 35.958.

Precio de su tasación: 6.857.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—13.009.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 933/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Roberto Caselles Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Iribarne Domínguez y doña María Isabel Zorrilla Bustamante:

Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta sexta, con acceso por el portal número 4. Señalada con el número 67 de los elementos del edificio en la ciudad de Almería, con fachada principal al poniente y a la calle de la Merced, y secundaria al levante, a la calle de Bruch. Linda: Frente o norte, con rellano de acceso, plaza interior del complejo y caja de escalera, portal 5; fondo o sur, con resto de la finca matriz de la que la de ésta procede; derecha, entrando, o poniente, con rellano de acceso y vivienda tipo B del mismo portal; izquierda o levante, con caja de escalera del portal 5 y azotes del edificio. Tiene una superficie de 100 metros 55 decímetros cuadrados, más 14 metros 24 decímetros cuadrados, correspondientes a la parte proporcional de los elementos comunes. Haciendo un total de 114 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuarto de baño, aseo, pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y terraza. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 1,10 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.112, libro 460, folio 117, finca registral número 26.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.183.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.899.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1990, a instancia de «Ficén, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Valero Cabrerizo y doña María Carmen Martín Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca hipotecada:

Número 1. Situado en la calle de Peonías, número 13, de Madrid. Destinado a vivienda y situado en la planta primera con la denominación A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios de señores, dos cuartos de baño completos, que ventilan directamente. El servicio se compone de cocina, lavadero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio con lavabo, inodoro y baño-aseo, que ventila directamente. Tiene armarios empotrados en todos los dormitorios. Tiene una terraza a fachada y otra al patio interior, con vertedero de basuras. Linda: Al norte, con fachada al jardín; al sur, con servicios comunes y vivienda número 4; al este, con servicios comunes y vivienda número 2, y al oeste, con fachada a la calle de Peonías. Ocupa una extensión superficial de 147 metros 2 decímetros cuadrados y 26 metros 11 decímetros cuadrados correspondientes a terraza. Total, 173 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con la denominación del piso.

Le corresponde una participación en las cosas comunes y gastos generales del 23,91 por 1.000. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.532, libro 546 de Canillejas, folio 201, finca 23.564, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.972.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.743/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Gabarrón y doña Josefa Orteza Zapata y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo siguiente: Finca 29.758, 4.676.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas.

Finca 29.758, sita en avenida de la Paz y Goleta, portal 1, 5.º, de Águilas (Murcia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.926-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.760/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Nuevo Horizonte», edificio segundo, planta baja, apartamento 36, Antigua, Fuenteventura (Las Palmas). Ocupa una superficie de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.966.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.590/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Nuevo Horizonte», número 2, planta baja, apartamento número 9, en La Antigua, Fuerteventura (Las Palmas). Ocupa una superficie de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 39, finca registral 5.775.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.969.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.723/1992, a instancia de «Banco Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Regino y doña María Real Morras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, denominado H-4, que se encuentra situado en la sexta planta de la casa portal número 31 del bloque III, supermanzana VI, del barrio del Pilar, en la actualidad calle Finisterre, número 42. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo e izquierda, vuelo del terreno ensanche del edificio; frente, piso G-1, hueco de la escalera y piso I-3, y a la derecha, hueco de escalera y piso I-3 de esta planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte, de 1,8126 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción registral, estándolo a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad número 34 de los de Madrid, tomo 788, libro 95, sección segunda, folio 125, tomo 788, finca 5.040, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.913-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.594/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 22. Apartamento tipo A-1, planta baja del edificio número 2 de «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua, El Cuchillate, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua. Con una superficie construida de 45 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 65, finca número 5.788, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.962.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra doña Catalina Barahona

Leo, don Arsenio Menor Galeano, doña María Barahona Leo y don Vicente Gutiérrez Rico, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.793.966 pesetas; para la segunda, 4.345.474 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra D, del número 1 de la calle Andalucía, en el Parque Juan de la Cierva, de Getafe, Madrid. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior y con la casa número 13 bis de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda, letra C, de igual piso; por el fondo, con zona no edificable, y por el frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda, letra B, de igual piso y patio interior. Finca número 10.938, folio 112, libro 77, tomo 844 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, Madrid.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.982.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1991, a instancia de «Colectivo Maderero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra TABLESAL («Tableros de Partículas, S. A. L.»), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera de Madrid-Badajoz, kilómetro 127,3 de Talavera de la Reina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, inscrita en el tomo 1.028, sección segunda, libro 36, folio 108, finca número 3.000, inscripción tercera.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.978.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.327/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Norro Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado), presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra F de la calle Doctor Esquerdo, número 25, de Madrid. Ocupa aproximadamente 38,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.283 del Archivo, folio 88, finca número 59.141.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María de los Angeles Norro Rodríguez, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.863.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 53,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 415-1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra la Entidad «A. F. G. Suministros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.242.087 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que he acordado notificar a la entidad demandada la sentencia dictada en autos, por tener su actual domicilio en paradero desconocido. Sentencia en Madrid, a 22 de febrero de 1993. El ilustrísimo señor don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá 16, representado por el Procurador señor Manuel Infante Sánchez y dirigido por el Letrado José María Ayensa Bañuelos, contra «A. F. G. Suministros, Sociedad Anónima», en paradero desconocido y Angel Flores González, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Agata 10, declarados en rebeldía, y fallo continuándose adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «A. F. G. Suministros, Sociedad Anónima», y Angel Flores González, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 4.242.087 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado desde el día 15 de abril de 1992. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia, podrá interponerse ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Expido el presente, para que sirva de notificación a la Entidad demandada «A. F. G. Suministros, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—12.976.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.649/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Tomás Gutiérrez García y doña María Luisa Díaz de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.—Piso 1.º, letra C, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, del edificio sito en Madrid, con fachadas a las calles de avenida de Albufera, 485 y 487, calle Picos de Urbión y calle de San Jaime, 2.

Tiene su entrada por el portal número 485 de la avenida de la Albufera; se compone de diferentes departamentos y servicios, y ocupa una extensión superficial aproximada de 116,35 metros cuadrados. Mirando desde la avenida de la Albufera, linda: Frente, dicha avenida derecha, piso letra D de esta planta y portal, descansillo de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, calle de San Jaime, formando chaflán con ella y la avenida de la Albufera, y fondo, piso letra B de esta planta y portal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.862-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.011/92, a instancia de la Procuradora señora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 35. Apartamento sito en el bloque de esta clase de vivienda y planta segunda del mismo. Es el tercero contando desde la derecha, conforme se accede al distribuidor común. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 39 metros 8 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con zona común y las fincas números 34 y 36; por su fondo, con vuelo sobre zona común; por la derecha, con vuelo sobre zona común, y por la izquierda, con vuelo sobre zona común. Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes de 1,1361. Inscripción: Al tomo 2.016, sección cuarta, libro 140, folio 79, finca número 10.088, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas

las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de mayo de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de junio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.911-3.

MANACOR

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Felis García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Manacor,

Haber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria 411/1991 por doña Antonia Lladó Mascaró, representada por la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en solicitud de cancelación de hipoteca cambiaria en garantía de once letras de cambio libradas por «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», y siendo el librado y aceptante doña Antonia Lladó Mascaró, con fechas de vencimiento 20 de junio de 1985, 20 de julio de 1985, 20 de agosto de 1985, 20 de septiembre de 1985, 20 de octubre de 1985, 20 de noviembre de 1985, 20 de diciembre de 1985, 20 de enero de 1986, 20 de febrero de 1986, 20 de marzo de 1986 y 20 de julio de 1986, por importe de 128.694 pesetas cada uno de ellos, lo que se hace público para que los posibles titulares de dichos títulos objeto de los presentes autos puedan comparecer en estos y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, bajo apercibimiento que caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Manacor a 2 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—12.488.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Coto Durán, en reclamación de 3.191.313 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Departamento número 4, local comercial en la planta baja del edificio, a la derecha, según se mira desde la calle Es Rafal. Tiene una superficie edificada de unos 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.680, libro 118 de Son Servera, folio 83, finca 8.627.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en

el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-210-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada en ignorado paradero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 2 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—13.002.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don James Arthur y doña Bárbara Maria Burton, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.360.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Apartamento tipo D en planta segunda del portal o edificio A, sito en el conjunto urbanístico denominado «Las Colinas de Marbella», fase I, del partido Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis. Tiene una superficie construida de 166,71 metros cuadrados, de los cuales 108,17 metros cuadrados están destinados a la vivienda, y 58,54 metros cuadrados a terraza. Consta de entrada, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cada uno de ellos con cuarto de baño, y un vestidor y terraza. Su entrada se sitúa en la fachada este del edificio, y según se entra, linda: Por la derecha, zonas comunes del conjunto, y por el fondo, con zonas comunes y apartamento tipo C de su misma planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, apatado de Benahavis, al tomo 958, finca 1.914.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—12.908-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 111/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio Ponce Aguilar, doña Regina Fernández López, don Antonio Gallardo Navarro y doña Carmen González Caballo, en reclamación de 7.516.586 pesetas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 4 de mayo próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 4 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 16 de la calle Paradas de Marchena, con una superficie construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida convenientemente. Inscrita al tomo 890, libro 391, folio 194, finca 21.307, inscripción 4.ª. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 31 de la calle Madre de Dios, de esta villa, con una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 78 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrita al tomo 901, libro 399, folio 197, finca 22.021, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 12 de enero de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—El Secretario.—12.931-3.

ORIHUELA

Edicto

La Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bne. Swedbank, Sociedad Anónima», contra «Silverlyn, L. T. D.», seguidos en este Juzgado con el número 406/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 2 de junio; en su caso, por segunda vez, el día 2 de julio, y por tercera vez, el día 2 de septiembre del corriente, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación a la deudora para el caso de que exista imposibilidad de practicarse personalmente.

Bienes que se subastan

a) Número 3. Apartamento en la primera planta alta, es el primero de la izquierda saliendo del ascensor; se compone de terraza, salón-comedor-cocina, paso, baño y dormitorio. Linda: Derecha, entrando, y fondo, viales de acceso al inmueble; izquierda, zona ajardinada del conjunto. Tiene una superficie construida de unos 46 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4 enteros 80 centésimas por 100. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 51, finca 30.575.

Valorado en 8.625.000 pesetas.

b) Número 4. Apartamento en la primera planta alta; es el segundo de la izquierda del ascensor; se compone de terraza, salón-comedor-dormitorio, paso y baño, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de igual planta, y fondo, viales de acceso al inmueble. Tiene una superficie construida de 36 metros 43 decímetros cuadrados, incluido terraza, igual que el anterior. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3 enteros 77 centésimas por 100. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 54, finca 30.577.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

c) Número 5. Apartamento en la primera planta alta; es el situado enfrente a la izquierda saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 57, finca 30.579.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

d) Número 6. Apartamento en la primera planta alta; es el situado enfrente a la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 60, finca 30.581.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

e) Número 7. Apartamento en la primera planta alta; es el segundo derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 63, finca 30.583.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

f) Número 8. Apartamento en la primera planta alta; es el tercero de la derecha, saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 66, finca 30.585.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

g) Número 9. Apartamento en la primera planta alta; es el cuarto de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 69, finca 30.587.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

h) Número 10. Apartamento en la primera planta alta; es el quinto y último de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 72, finca número 30.589.

Valorado en 8.625.000 pesetas.

i) Número 11. Apartamento en la segunda planta alta; es el primero del fondo a la izquierda saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 3. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 75, finca 30.591.

Valorado en 8.625.000 pesetas.

j) Número 12. Apartamento en la segunda planta alta; es el segundo del fondo a la izquierda saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 78, finca 30.593.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

k) Número 13. Apartamento en la segunda planta alta; es el situado enfrente a la izquierda saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 81, finca 30.595.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

l) Número 14. Apartamento en la segunda planta alta; es el situado enfrente a la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 84, finca 30.597.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

m) Número 15. Apartamento en la segunda planta alta; es el segundo de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 87, finca 30.599.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

n) Número 16. Apartamento en la segunda planta alta; es el tercero de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 90, finca 30.601.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

ñ) Número 17. Apartamento en la segunda planta alta; es el cuarto de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida, cuota y linderos que el elemento número 4. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 93, finca 30.603.

Valorado en 6.708.333 pesetas.

o) Número 18. Apartamento en la segunda planta alta; es el quinto y último de la derecha saliendo del ascensor; tiene la misma distribución, superficie construida y cuota que el elemento número 3 y los mismos linderos que el elemento número 10. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 96, finca 30.605.

Valorado en 8.625.000 pesetas.

Todos y cada uno de los elementos referidos y que componen el edificio tienen como anejo e inse-

parable el uso y disfrute del elemento número 1 o local destinado a salón social que a continuación se describe:

Número 1. Local destinado a uso y disfrute de los apartamentos que anteriormente se han descrito del número 3 al 18, ubicados en las plantas superiores, distribuido en salón, pasillo y aseos. Tiene una superficie construida, aproximada, de 75 metros 57 decímetros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, vial del conjunto; izquierda, local de don Emilio Taliana, y fondo, escalera de acceso y vial del conjunto donde se ubica. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 7 enteros 80 centésimas por 100. Inscripción: Se encuentra pendiente en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, dando para su busca el tomo 1.491, libro 401, folio 45, finca número 30.571, no pudiendo enajenarse dicho elemento salvo en unión de las fincas de las que es anejo.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.877.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «García Rodríguez Oviedo, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Hosteleros y Turísticos, Sociedad Anónima»; don Francisco de Borja Lombardia Rodríguez y don Fernando Álvarez González, representados por el Procurador don Francisco Montero González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

1.^a Urbana.—Terreno dedicado a labor secano, parte de la finca número 32 del polígono 11 de la concentración parcelaria de Prados de Panes, al sitio de «El Cierrón de la Condensa», Ayuntamiento de Peñamellera Baja, con una extensión superficial actual de 8 hectáreas 18 áreas y 58 centiáreas. Dentro de esta finca existen unas edificaciones destinadas a fines hosteleros y que han sido declaradas obra nueva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al folio 225, vuelto, del libro 107 de Peñamellera Alta, tomo 901 del archivo, inscripción 7.^a, última vigente, finca 17.296 N.

Valorada pericialmente en 38.524.207 pesetas.

2.^a Rústica.—Mitad, indivisa, a labor, llamada «Peralvillo», sita en términos de su nombre de la villa de Noreña, de 15 áreas 20 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa, de planta baja, y piso, señalada con el número 10 de la población, de 127 metros 68 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, según inscripción tercera de dominio vigente, finca 1.187, al folio 177, libro 9 de la Noreña, tomo 152 del archivo.

Valorada pericialmente en 5.731.125 pesetas.

3.^a Cuarta parte, indivisa, de la finca llamada «Días de Bueyes», en El Entrego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.368, libro 308 de San Martín, folio 206, finca 31.353.

Valorada pericialmente en 5.935.550 pesetas.

4.^a Mitad, indivisa, finca llamada «El Llerón», en términos de Santa Ana, parroquia de San Andrés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.337, libro 302, folio 203 de San Martín. Finca 30.660.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.981.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993. En los autos sobre juicio de menor cuantía, número 762/1991-M, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ecker Cerdá en nombre y representación de doña María Cebreira Castilla, domiciliada en Berenguer, 8, 1.º 2.º, de Palma, contra don Ramón Sánchez Rubio, domiciliado en calle Infant Ferrán, 12, 1.º 1.º, de Palma, y no existiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Los derechos y bienes objeto de subasta, así como su valoración pericial siguen a continuación:

Rústica. Porción de terreno, procedente de la finca Son Net, término de Puigpunyent, en el punto conocido por S'hort de Sa Vinya, de regadío. Mide 20 áreas. Linda: Al norte, con camino de acceso a las casas del predio de Son Net; sur, con camino; este, huerto familiar número 13 de don Jaime Llinás, y oeste, huerto familiar de don Miguel Angel Herrón y finca de la misma procedencia que se inscribirá con el número 2.059. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.930, libro 44, del Ayuntamiento de Puigpunyent, folio 65, finca 2.058, primera inscripción.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.933.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones para la Vejez de Cataluña, representada por el Procurador señor Bua-des Salom, contra don Antonio Seguí Vidal, en reclamación de 340.540 pesetas de principal reclamado y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que constan al final de este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de mayo, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio, a la misma hora.

Primero.—El tipo de remate es el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en cuenta número 0468-000-17-0518-90.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una sexta parte indivisa de urbana: Parcela de terreno destinada a zona ajardinada y de aparcamientos, incluidos dos pasos de comunicación, sita en el pasaje de Punta Prima, del término de San Luis, de extensión 416 metros cuadrados. Lindante: Norte, propiedad de doña Mercedes Teixidor Timoner; sur, parcelas vendidas a don Alvaro Teixidor Potilla y esposa y resto de la finca matriz; oeste, camino particular de don Serafiu Alzina, y al este, orilla del mar, intermediando la zona marítimo terrestre y parcelas de don Alvaro Teixidor Potilla y otros señores.

Inscrita al tomo 1.084, folio 126, finca 4.605. Registro de la Propiedad de Mahón.

Pertenece en cuanto a la porción descrita a Antonio Seguí Vidal, hallándose gravada por las cargas y embargos que resulten de la certificación obrante en los autos.

El tipo de remate para esta finca es el de 400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Chalé sito en el pasaje de Punta Prima, del término de San Luis (Menorca), con una superficie edificada de 140 metros cuadrados en planta baja y de 20 metros cuadrados en planta primera, siendo el área de su solar de 420 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 736, folio 120, finca 1.863, perteneciente en cuanto a la mitad indivisa descrita a don Antonio Seguí Vidal. Se halla gravada por los embargos que reseñan en la certificación de cargas unida a los presentes autos. Registro de la Propiedad número 2 de Mahón.

El tipo de remate para esta finca es el de 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—13.006.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10

de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.159/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Vicente Bustos de Teba y doña Rebeca Bustos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.961.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.961.000 peseta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047790018 115992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1 de orden.—Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del total edificio y se corresponde a la mitad superficial del mismo de abajo a arriba, con acceso a la planta baja directamente desde la calle con la que confronta y a la planta de piso también directamente desde la misma calle y a través de escalera que arranca de la zona ajardinada de su propio y exclusivo uso hasta alcanzar el tramo común a ambas viviendas. La superficie de las mismas son: Planta baja, 57,58 metros cua-

drados destinados a porche y 29,70 metros cuadrados a garaje, y en planta piso 78,23 metros cuadrados destinados a vivienda que se distribuye conforme a su destino, 9,8 metros cuadrados destinado a porche y 4,75 metros cuadrados destinados a terraza. Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una zona ajardinada que la circunda por frente, derecha y fondo y a través de la cual se accede a la propia vivienda, cuya zona tiene una superficie de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, folio 156, tomo 4.870, libro 713 del Ayuntamiento de Calviá, finca 33.963.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.001.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 189/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, contra don Enrique Serrano Hernández, doña María Violante Serrano Hernández y doña María Teresa Martín Francisco («Erne Serrano, Sociedad Limitada»), en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, y pública subasta, y término de veinte días, respecto del bien sito en Membibre de la Sierra, y a tercera subasta respecto de la finca sita en Salamanca, en paseo de Canalejas, número 74, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 4 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Casa de planta baja con corral en su parte delantera y en su parte de atrás, en Membibre de la Sierra, en la calle de los Guindos, que mide 100 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Piso cuarto, tipo B, del edificio en Salamanca, en el paseo de Canalejas, 74, con fachadas también a las calles de Santa Clara y la Cerca, cuya vivienda, con acceso por la escalera 1, a la izquierda por el desembarque de escalera, mide una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados y 104 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar que la finca número 1 sale a primera, segunda y tercera y pública subasta, y la finca número 2 sale exclusivamente a tercera subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.897.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Hombre y doña Carmen Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera el día 25 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 108. Vivienda derecha, mirando a la fachada de la planta de entresuelo, portal número 17 del grupo de viviendas «San Francisco Javier», sito en el barrio de Eguía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 620, libro 229, folio 155, finca número 7.530, inscripción primera.

Tasada a efectos procesales en la cantidad de 5.655.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—12.963.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María del Pilar Rodríguez Casado, don Santiago Ignacio Martínez Sánchez, doña Beatriz María Reyes García y don Vicente Rafael Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Ignacio Martínez Sánchez y doña María del Pilar Rodríguez Casado.

Finca: Vivienda unifamiliar sita en urbanización Monte Calderón, El Casar (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Casar (Guadalajara), folio 982, libro 31, folio 180, finca número 2.710.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.010.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.925-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 570/1990-1.º, a instancia de Caja Portal de Ahorros, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipoteca por don Miguel Falcón Matos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20: Vivienda unifamiliar adosada con dos plantas, con frente a prolongación de la calle Nogal, sin número de gobierno. Consta de dos plantas y ocupa una superficie útil de 89,56 metros cuadrados. Distribuidos convenientemente. El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, dedicándose la parte no

edificada del mismo a jardín delantero o aparcamiento y a patio trasero. Inscrita en el tomo 1.191, libro 428, folio 90, finca 16.766 bis. Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla).

Tipo: 8.356.000 pesetas.

Caso de no poder verificarse, servirá el presente de notificación al deudor.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—12.927-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739-89-L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Francisco Molina Giménez y doña María Luz Rivera Vargas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta, artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, sita en Sevilla, Ciudad Verde, segunda fase, puerta 224, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 173, tomo 2.369, libro 152 de la sexta Sección, finca número 7.734, inscripción primera, teniendo el disfrute exclusivo y que se le adjudica a la vivienda, de una plaza de aparcamiento con el número 224 del plano

de ordenación del conjunto, en el cual consta la situación del aparcamiento.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.910.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Carmen Domínguez Martínez y don Manuel Carrasco González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Carrasco González y doña Carmen Domínguez Martínez:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapols», segunda planta, módulo 11, el próximo día 17 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 1.419.506 pesetas y para el segundo lote de 5.860.131 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—12.975.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 291/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra don César Valero Tundidor y doña Araceli Caballero López, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos autos, y a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto, con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Bienes objeto de venta en pública subasta:

1. Finca número 4. Vivienda derecha, en la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en la calle García Solier, número 4. De tipo A. Tiene una superficie útil de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, calle García Solier; por el fondo, con propiedad de don Pedro Sanz Varea, y por el frente, con patios de luces, vivienda izquierda de esta misma planta, huecos de la escalera y caja de ascensor y pasillo de entrada a las viviendas. Inscrita al tomo 1.521, libro 286, folio 188, finca 26.729, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 3.790.500 pesetas.

2. Finca número 5. Vivienda izquierda, en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, en el número 4 de la calle García Solier. De tipo B. Tiene una superficie útil de 84 metros y 52 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con calle García Solier y patio de luces; por la izquierda, con patios de luces; por el fondo, con casa de Julián García Tejero, y por frente, con huecos del ascensor y caja de escalera, pasillo de entrada a las viviendas, vivienda derecha de esta misma planta y patio de luces. Inscrita al tomo 1.521, libro 286, folio 191, finca 26.731, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 6.137.000 pesetas.

3. Finca número 7. Vivienda izquierda, en la planta tercera de la casa sita en esta ciudad, en el número 4 de la calle García Solier. De tipo B. Tiene una superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con calle García Solier y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con casa de Julián García Tejero y por el frente con huecos del ascensor y caja de escalera, pasillo de entrada a las viviendas, vivienda derecha de la misma planta y patio de luces. Inscrita al tomo 1.521, libro 286, folio 197, finca 26.735, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 6.137.000 pesetas.

Advertencias y especificaciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018029192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pos-

teriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Quinta.—Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Séptima.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera la audiencia del día 3 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas; la cual se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Octava.—Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—La certificación de cartas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Décima.—Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante.

Dado en Soria a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—12.946.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 134/91, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador señor Colet Panadés contra don Salvador Gene Llavería y doña Mercedes San Juan Llavería, sobre reclamación de 12.742.773 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el

caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá; la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 4 de mayo de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 4 de junio de 1993, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de julio de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.588.601 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos, se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas. Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en Cambrils, formada por solares números 70 y 71, manzana 10, de la Urbanización «Cambrils Mediterráneo» de la que forma parte. Superficie de 829 metros 19 decímetros cuadrados, equivalentes a unos 21.947 palmos cuadrados. En su interior y, más concretamente hacia su lado oeste, existe una edificación tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina y recibidor, y además existe un garage aislado de 25 metros cuadrados. La parte de terreno no ocupado por la construcción, está destinado a jardín, distancias legales y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, procedente de la agrupación de las fincas números 6.407 y 6.408, inscritas a los tomos 255 y 1.325, libro 125 de Cambrils, folios 180 y 184, respectivamente.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—12.928-3

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Vailes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que, ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 429/92, a instancia de Caja de Ahorros provincial de Tarragona, contra don Antonio López García y doña María Isabel Cruz Miras, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1993, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1993, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.590.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal, y costas.

Bien a subastar

Finca número 44.870, tomo 1.240, folio 41, vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, carretera de Barcelona, debajo de la muralla que hay entre el paseo San Antonio y Santa Clara, número 22.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Vailes Fernández.—12.922.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 282/1989, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Palomo García, en reclamación de la suma de 297.746 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de

6.425.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, los bienes muebles embargados que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 6 del próximo mes de mayo; para el caso de quedar desierta, la segunda subasta para el día 10 del próximo mes de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 8 del próximo mes de julio, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Mitad de un local comercial en el edificio situado en Alcabón, en la calle Cardonal, 12, en planta baja; con una superficie útil de 123 metros 82 decímetros cuadrados. Valorado en 2.375.000 pesetas.

Mitad de vivienda en planta primera de edificio en Alcabón, en la calle Cardonal, 12; con una superficie de 83 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Mitad de vivienda en planta segunda del edificio en Alcabón, en la calle Cardonal, 12; con una superficie de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—12.985.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Antonio Adelantado Píera, nacido el día 2 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad 20.164.627, y con último domicilio conocido en Valencia, calle Santa Ana, 22, bajo, a efectos de su incorporación a filas al NIR 14, Campamento General Asensio, Palma de Mallorca, en donde deberá hacer su presentación el día 16 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 8 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe interino.—12.653-F.